



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas,
saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	03 de diciembre de 2020	Hora:	02:00 p.m.
--------	-------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 0185 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00451
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					María Mercedes Echavarría Restrepo.								
Identificación					CC. 21.404.532								
Dirección de notificación					Carrera 20 N.º 20C Sur – 10 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					mechavarriarpo@gmail.com								
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos					Pablo Ignacio Jane Fernández.								
Identificación					CC. 71.596.595 y TP. 102.561 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 43A No 1 – 85 Of. 205 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					311 630 5226								
Correo electrónico					janefernandezabogados@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit 800.138.188-1								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					accioneslegales@proteccion.com.co								
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos					Johana Andrea Hernández Gómez.								
Identificación					CC. 1.020.443.055 y TP. 297.062 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 No 50 21 of. 2904 Edificio del Café Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					251 9889 – 320 735 1321								
Correo electrónico					asistentejuridico@easylegal.com.co								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.								
Identificación					Nit 800.149.461-7								
Dirección de notificación					Calle 67 No. 7 - 94 Bogotá.								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					jemartinez@colfondos.com.co								

Datos apoderado entidad demandada	
Nombres y apellidos	John Walter Buitrago Peralta.
Identificación	CC. 1.016.019.370 y TP. 167.511 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Circular 2 No 66B – 76 Int 302 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	304 636 1621
Correo electrónico	jwbuitrago@bp-abogados.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Luisa Fernanda Sánchez Nieto
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	lusanzn@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	SI		NO	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la parte demandante que el traslado de la señora María Mercedes Echavarría Restrepo al Régimen de Ahorro Individual fue a través de la AFP Protección S.A., y esta AFP deberá probar que le informó a la demandante las ventajas y desventajas tanto del régimen de ahorro individual como del régimen de prima media; en tanto que la AFP Colfondos deberá probar en qué consistió la asesoría integral y completa que le dio a la demandante señora Echavarría Restrepo al momento de su afiliación a esa AFP y sus ventajas y desventajas.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 15; obrantes a folios 22 a 30 del expediente. Folio 22: copia registro civil de nacimiento de la demandante. Folios 23-28: copia historia laboral de la demandante en Protección actualizada al 10 de abril de 2017.

Folio 29: copia historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 24 de octubre de 2018. Folio 30: copia respuesta de Colpensiones a solicitud de nulidad de traslado. Interrogatorio de parte: a la representante legal de la AFP Protección S.A.
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 55 vto.; obrantes a folios 62 a 78 del expediente. Folio 62: copia del formulario de afiliación a Protección S.A. del 04 de febrero de 1997. Folio 63: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos. Folio 64: copia resumen de historia laboral emitida por la Oficina de Bonos Pensionales. Folios 65-69: copia certificados del 06 de octubre de 2016 y 06 de febrero de 2018 con calculo actuarial, que dan cuenta sobre el derecho de la demandante a la pensión de vejez en el RAIS. Folio 70: copia del formulario de pensiones voluntarias. Folios 71-72: copia formatos de asesorías del 19 de julio de 2001 y 07 de diciembre de 2016. Folios 73-76: copia historia laboral de la demandante en Protección S.A. actualizada al 12 de febrero de 2018. Folios 77-78: comunicados de prensa sobre cambios en temas pensionales. Interrogatorio de parte: a la demandante. Testimonial. Se decretan los testimonios de las señoras Tatiana Montoya Carvajal, Lizeth Daniela Amaya Salazar, Catalina Arango Gaviria, Astrid Elena Pérez Roldan y Catalina González y del señor Jorge Murillo.
Pruebas decretadas a Colfondos S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 140; obrantes a folios 141 a 143 del expediente. Folio 141: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos. Folio 142: copia del formulario de vinculación del 03 de mayo de 1994. Folio 143: copia comunicado de prensa en el periódico el Tiempo del 09 de enero de 2004 sobre el traslado de régimen. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Desistimiento pruebas
El apoderado de la demandante desiste prueba testimonial el interrogatorio de parte a la AFP Protección, y la apoderada de la AFP Protección S.A. desiste del interrogatorio de parte y de la prueba testimonial.
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio la demandante.

6. Tramite

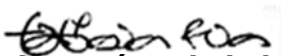
Alegatos de conclusión
Si

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		03 de diciembre de 2020				Hora:			2:00 p.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00451
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:



María Mercedes Echavarría Restrepo.
CC. 21.404.532
Demandante.



Pablo Ignacio Jane Fernández.
CC. 71.596.595 y TP. 102.561 del C.S. de la J.
Apoderado de la Demandante.



Johana Andrea Hernández Gómez.
CC. 1.020.443.055 y TP. del C.S. 297.062 de la J.
Apoderada y representante legal de Protección S.A.



John Walter Buitrago Peralta.
CC. 1.016.019.370 y TP. del C.S. 267.511 de la J.
Apoderado y representante legal de Colfondos S.A.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.